



Registrada Bajo el N° 13588

CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, y con destino a la apertura de una calle pública, una fracción de terreno de 30 metros de ancho por 129,90 metros de largo, parte del inmueble ubicado en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, con una superficie de dieciséis mil ochocientos setenta y cuatro con cero un metros cuadrados (16874.01 m2), identificado como Lote A, Dominio T°35 F°334 N°31271 - T°144 F°40 N°109520 - T°293 F°447 N°227252 - T°395 F° 473 N°397231, Partida del Impuesto Inmobiliario N° 212118/0000.

**ARTÍCULO 2.-** La fracción de terreno descripta será destinada a calle pública conforme ordenanza N° 901/16.

**ARTÍCULO 3.-** Autorízase a la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, a ejercer la acción expropiatoria conforme lo establecido por la ley N° 7534.

**ARTÍCULO 4.-** Las erogaciones provenientes de la aplicación de la presente ley, y los gastos que se deriven de la confección del Plano de Mensura correspondiente o los que resulten necesarios para el procedimiento expropiatorio, serán financiados con créditos de las partidas presupuestarias que destine la ciudad de Roldán.

**ARTÍCULO 5 .-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.**



ANTONIO JUAN BONFATTI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



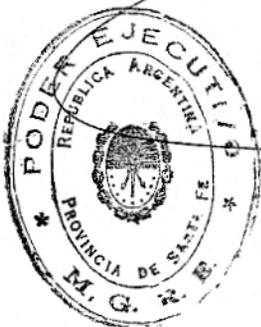
Dr. CARLOS A. FASCENDINI  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES

Dr. Ricardo H. Faulichenco  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

20 DIC 2016

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.



Dr PABLO FARÍAS  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Y REFORMA DEL ESTADO